



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00008-2024-OSINFOR/01.1

Lima, 16 de febrero de 2024

VISTOS:

El Acta N° 0001-2024-OA-CDS del 9 de febrero de 2024, suscrita por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable; el Memorandum N° 00068-2024-OSINFOR/05.2.2, del 12 de febrero de 2024, emitido por la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, se regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" (en adelante, **la Directiva**);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00026-2021-OSINFOR/01.2, del 15 de julio del 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, al 31 de diciembre de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00027-2021-OSINFOR/01.2, del 15 de julio del 2021, modificada mediante Resolución de Gerencia General N° 00016-2022-OSINFOR/01.2, del 7 de setiembre de 2022, se conformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00043-2022-OSINFOR/01.1, del 16 de setiembre de 2022, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00052-2022-OSINFOR/01.1, del 7 de noviembre de 2022, se aprueba el primer avance del periodo 03-2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del OSINFOR; así como la actualización de la programación contenida en el plan aprobado;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00062-2023-OSINFOR/01.1, del 9 de noviembre de 2023, se aprueba el segundo avance del periodo 03-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del OSINFOR; así como la actualización de la programación contenida en el plan aprobado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (en adelante, **el Instructivo**);



Que, conforme a lo expuesto en el Acta N° 0001-2024-OA-CDS del 9 de febrero de 2024, la comisión de depuración y sinceramiento contable del OSINFOR, propone: i) aprobar la actualización de la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento contable (conforme al numeral 4.2 del Instructivo) y ii) aprobar la Presentación de resultados del tercer avance correspondiente al periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (conforme al numeral 5.8 y 5.11 de la Directiva);

Con el visado de la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01; el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01; y, en uso de la atribución conferida por el literal p) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el tercer avance del periodo 04-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, conforme al Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo primero, en el periodo 04-2023, sean efectuados por parte de la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración Financiera y Cobranzas de la Oficina de Administración remita copia de la presente Resolución y sus anexos a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA
Jefa
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR